



INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

CUENTA PÚBLICA 2008

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	5
II. Criterios de Selección.	5
III. Fundamento Legal.	5
IV. Antecedentes.	5
V. Objetivo.	6
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General.	6
b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	6
c) Análisis Presupuestal.	7
VII. Alcance.	
a) Universo seleccionado.	7
b) Muestra auditada.	8
VIII. Áreas revisadas.	8
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	8
X. Observaciones y recomendaciones.	
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:	
Resultado 1. Sin Observación	9
Resultado 2. Sin Observación	12
Resultado 3. Sin Observación	13
Resultado 4. Observación 1.AED.08.EE.25	13
Resultado 4. Observación 2.AED.08.EE.25	14
Resultado 6. Sin Observación	16
Resultado 8. Sin Observación	16
Resultado 9. Sin Observación	17
Resultado 10. Sin Observación	18
Resultado 11. Observación 2.AED.08.EE.25	18
Resultado 12. Observación 1.AED.08.EE.25	20
Resultado 13. Observación 1.AED.08.EE.25	23
Resultado 13. Observación 2.AED.08.EE.25	26
Resultado 15. Sin Observación	29
Resultado 16. Observación 1 AED.08.EE.25	29
XI. Resumen de las observaciones y acciones promovidas.	34
XII. Dictamen de auditoría.	34

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Auditoría de Evaluación del Desempeño a la Cuenta Pública 2008 de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

08.EE.25

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; se sustenta en el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y por la representatividad en el monto de los recursos ejercidos.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

La fiscalización dio inicio, una vez que los Servicios de Educación Pública presentó en esta institución la Cuenta Pública del ejercicio 2008, los trabajos se realizaron bajo la modalidad de revisión de gabinete y visita domiciliaria, con el análisis de la información y documentación solicitada mediante oficio OFS/AED/EN/636/2009 de fecha 13 de abril de 2009 y recibido el 20 del mismo mes y año.

La información técnica y financiera que contiene la documentación fiscalizada, así como el plan estratégico, indicadores, plan operativo anual y estructura orgánica, es responsabilidad de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; la responsabilidad del Órgano de Fiscalización Superior consiste en la evaluación del resultado, medir el impacto económico y social.

Mediante oficio OFS/AG/AEGF/PE/1434/2009, de 29 de septiembre de 2009 dirigido al licenciado Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, recibido el 29 de septiembre de 2009, se remitió el Pliego de Observaciones derivadas a la Cuenta Pública del ejercicio 2008 de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Así mismo mediante oficio SEPEN-DG-2240/2009, del 16 de octubre de 2009, dirigido al licenciado Salvador Ignacio Iñiguez Castillo, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recibido el 19 de octubre de 2009, se remiten los argumentos, documentos y comentarios que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el pliego respectivo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

V. Objetivo.

Determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con lo establecido con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			
ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		CIRCULANTE	
Fondos fijos	73,575.21	Retenciones y aportaciones de nómina	200,547,980.19
Bancos	48,271,178.95	Proveedores	22,341,723.76
		Acreeedores Diversos	110,197,680.95
Total	48,344,754.16	Total pasivo	333,087,384.90
CUENTAS POR COBRAR			
Deudores Diversos	24,393,646.03		
Gastos a Comprobar	1,677,962.43		
Total	26,071,608.46		
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	
Anticipos a proveedores	1,979,593.79	Patrimonio	177,281,133.25
Almacén (inventarios)	13,486,894.39	Incremento a la Hacienda Pub. Años ant	69,745,709.03
Mercancías en tránsito	15,076,598.41	Incremento al patrimonio año fiscal	- 126,362,891.66
Total	30,543,086.59	total patrimonio	- 18,827,467.44
FIJO			
Bienes inmuebles	14,095,144.00		
Maq. Mob. Y Eq. De transporte	195,191,324.27		
Depositos en garantía	14,000.00		
Total	209,300,468.27		
Total activo	314,259,917.48	Total pasivo y patrimonio	314,259,917.46

b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos

ESTADO DE ORIGEN COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			
ORIGEN		APLICACIÓN	
INGRESOS PROPIOS	14,434,429.46	GASTO CORRIENTE	3,170,355,079.42
Derechos	2,533,333.06	Servicios Personales	3,095,248,342.47
Productos	2,833,112.01	Materiales y Suministros	28,155,572.62
Ingresos Extraordinarios	9,067,984.39	Servicios Generales	46,951,164.33
CUENTAS POR COBRAR	3,033,299,462.99	GASTO DE INVERSIÓN	- 9,837.10
Deudores Diversos	3,007,299,462.99	Bienes muebles e inmuebles	- 9,837.10
Gastos a Comprobar	26,000,000.00		

Auditoría a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,751,541.79
		Apoyo a los sectores social y privado	3,751,541.79
Suma de origen de los fondos	3,047,733,892.45		
Otros Recursos Obtenidos	148,726,521.90	Suma de aplicación de los fondos	3,174,096,784.11
Disponibilidad en efectivo al 01 de enero 08	25,981,123.00	Disponibilidad en efectivo al 31 de diciembre 08	48,344,754.14
Sumas iguales	3,222,441,537.35	Sumas iguales	3,222,441,538.25

c) Análisis Presupuestal

C o n c e p t o	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Total modificado	Ejercido	Déficit Presupuestal
Servicios personales	2,764,904,643.00	211,319,328.60	83,807,819.95	2,892,416,151.65	3,095,161,220.44	- 202,745,068.79
Materiales y suministros	33,643,715.00	4,947,199.66	3,305,250.87	35,285,663.79	28,135,164.77	7,150,499.02
Servicios generales	50,329,738.00	6,228,021.26	5,151,689.71	51,406,069.55	46,844,527.60	4,561,541.95
Subsidios y transferencias	7,542,533.00	587,174.70	2,791,181.67	5,338,526.03	3,751,541.79	1,586,984.24
Bienes muebles e inmuebles	14,755,980.00	2,533,333.87	3,047,607.24	14,241,706.63	9,837.10	14,251,543.73
TOTAL	2,871,176,609.00	225,615,058.09	98,103,549.44	2,998,688,117.65	3,173,882,617.50	- 175,194,499.85

D e n o m i n a c i ó n	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Provisiones Económicas	Total
Dirección General		830,000	1,985,000	470,000	1,900,000		5,185,000
Staff		470,000	1,210,000				1,680,000
Dirección de Educación Básico		370,000	364,370	1,374,550	20,000		2,128,920
Depto Educación Preescolar	365,318,532	3,962,170	806,228		150,000		370,236,930
Depto Educación Primaria	1,073,993,158	2,109,600	500,110			182,000	1,076,784,868
Depto Educación Indígena	128,549,396	577,810	210,000		50,000		129,387,206
Depto Educación Secundaria General	404,267,220	468,500	215,000		212,780	10,000	405,173,500
Depto Educación Secundaria Técnica	356,965,763	2,618,470	150,000		100,000	124,800	359,959,033
Depto Educación Física	20,425,949	745,000	200,000			55,000	21,425,949
Depto Educación Especial	120,598,881	420,000	380,000		150,000		121,548,881
Depto Educación Extraescolar	21,634,860	3,353,465	456,000		373,200	222,300	26,039,825
Depto Medios Electrónicos en Educ Básico		1,000,000	600,000		3,800,000		5,400,000
Depto Fomento y Difusión Cultural		600,000	700,000			200,000	1,500,000
Dir Planeación y Evaluación Educativa		195,000	270,000				465,000
Coord Consejos de Participación Social		140,000	95,000				235,000
Depto Evaluación Educativa Institucional		350,000	450,000			135,000	935,000
Depto Programación y Presupuesto		4,320,500	480,000		6,200,000		11,000,500
Depto Estadísticas		60,000	60,000				120,000
Depto Registro y Certificación Escolar		264,500	200,000	3,346,883			3,811,383
Dir Servicios Administrativos	258,736,719	7,320,000	38,107,730		1,785,000	1,350,000	307,299,449
ASDir Proyectos Educativos	14,414,164	3,468,700	2,890,300	12,300	15,000	59,700	20,860,164
Total	2,764,904,642	33,643,715	50,329,738	5,203,733	14,755,980	2,338,800	2,871,176,608

VII. Alcance.

a) Universo Seleccionado \$2'871,176,608.00

b) Muestra Auditada \$2'871,176,608.00

La autoría comprendió la revisión de los \$2'871,176,608.00 (dos mil ochocientos setenta y un millones ciento setenta y seis mil seiscientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) erogados por los Servicios de Educación Pública, los cuales representaron el 100.00% del presupuesto ejercido reportado en la Cuenta pública 2008, la evaluación consideró la documentación justificativa y los registros presupuestarios de las unidades responsables, así como el cierre programático presupuestal a efecto de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Adicionalmente el programa específico auditado fue el proyecto 150 del Departamento de Educación Especial por un importe presupuestal de \$121'548,881.00 (ciento veintiún millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional) incluido en la muestra auditada.

VIII. Áreas Revisadas.

Dirección General, Dirección de Servicios Administrativos, Unidad de Normatividad, Unidad de Desarrollo Institucional, Departamento de Programación y Presupuesto y Departamento de Educación Especial.

IX. Procedimientos de Auditoría aplicados.

En materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia del plan estratégico y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, y su congruencia con los objetivos nacionales; asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
2. Comprobar el programa operativo anual, su vinculación con el presupuesto de egreso e ingresos; planeación estratégica que presente los objetivos, metas, responsables del cumplimiento, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
3. Verificar su decreto de creación o acta constitutiva y su reglamento interno; asimismo si su estructura organizativa es congruente con los objetivos de la Institución y con la normatividad aplicable.
4. Verificar los procesos institucionales de gestión, si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación

5. Verificar el Control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas. Elaborar con información proporcionada por la institución, indicadores de Liquidez y de Administración Presupuestaria.
6. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.
7. Congruencia del objetivo de la Institución con los ordenamientos, evaluar la congruencia del propósito y de los objetivos de las actividades de la Institución; con las disposiciones legales contenidas en la normatividad del Estado de Nayarit; si los objetivos se diseñaron de acuerdo a las prioridades nacionales, así como con los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo que rigen el aspecto programático.
8. Congruencia del objetivo de la prestación de los Servicios de Educación Pública.
9. Eficacia en la cobertura de atención.
10. Eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas.
11. Eficiencia en la operación.
12. Economía en la aplicación de los recursos.
13. Calidad con la que se proporcionaron los Servicios de Educación Pública.
14. Competencia de los actores.
15. Percepción de padres de familia.
16. Percepción de docentes.

X. Observaciones y Recomendaciones.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado 1. Sin Observación.

Existe congruencia entre los objetivos nacionales y estatales para obtener calidad educativa, los objetivos nacionales se enfocan a la igualdad de oportunidades educativas en los diferentes ámbitos sociales quienes contribuirán al desarrollo nacional. En cumplimiento a la planeación Estatal y Nacional. En lo general se persiguen los mismos objetivos, sólo que los estatales se dividen en objetivos sectoriales como se describen a continuación:

Análisis de visión:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nacional	Estatal	Congruencia
La SEP tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.	Asumimos el compromiso de formar integralmente al individuo inculcándole valores, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollarse y responder a las necesidades de su entorno social, económico y político, a través de un servicio educativo de calidad que sea equitativo y pertinente.	Impulsar la integración y acceso a la educación de calidad.

Misión:

Nacional	Estatal	Congruencia
En el año 2025, México cuenta con un sistema educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrece educación para el desarrollo humano integral de su población. El sistema es reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y constituye el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de la Nación.	Tenemos la aspiración de ser una institución educativa de calidad, con una cultura de servicio basada en la responsabilidad, el compromiso y la mejora continua para poder formar integralmente individuos capaces de transformar positivamente su entorno, competitivos y que contribuyan al desarrollo de la sociedad nayarita y del país.	A través del sistema educativo contribuir con el desarrollo de la sociedad.

Objetivo general:

Nacional	Estatal	Congruencia
Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados: alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.	Impulsar el desarrollo sustentable de Nayarit, que incluya la participación de la sociedad organizada, para revertir el proceso de estancamiento por el que atraviesa la economía estatal, aprovechando y preservando su patrimonio cultural y entorno natural e incrementando la competitividad de todas sus regiones, para generar mayores oportunidades de desarrollo, laborales y empresariales, elevando la calidad de vida de todos os habitantes.	Nacional para elevar la calidad de vida de sus habitantes Estado desarrollo sustentable.
Estrategias para conseguir este objetivo	Estrategias para conseguir los objetivos sectoriales	Indicadores
Objetivo 9. Elevar la calidad educativa. La calidad educativa comprende los rubros de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia, criterios útiles para comprobar los avances del SEN (Sistema Educativo Nacional), pero también valiosos para "dar luz" sobre el desarrollo de los alumnos, los requerimientos de la sociedad así como las demandas del entorno internacional. Para lograr todo lo anterior el Ejecutivo federal propone las siguientes estrategias: 9.1 Impulsar los mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizaje de los alumnos, del desempeño de los maestros, directivos, etc. 9.2 Reforzar la capacitación de los profesores, promoviendo su vinculación con las prioridades educativas en todos los niveles. 9.3 Actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes. 9.4 Fortalecer el federalismo educativo, asegurando la viabilidad operativa del SEN, sobre todo a largo plazo, promoviendo financiamientos responsables con operatividades eficientes.	1. Avanzar en la equidad social, fundamentalmente mediante la educación íntegra y el aprovechamiento racional del patrimonio natural y cultural de la Entidad. 2. Fomentar la competitividad de empresas nayaritas principalmente mediante el desarrollo científico-tecnológico a impulsar el desarrollo organizativo empresarial.	El grado de cumplimiento se mide por medio de un sistema de indicadores del sector.
Objetivo 10. Reducir las desigualdades regionales y entre grupos sociales para las oportunidades educativas.		

Invertir más en educación es imprescindible, pero también llevar los servicios educativos a donde más se necesitan es básico.

Para ello el PND propone las estrategias que a continuación se detallan:

10.1 Modernizar y ampliar la infraestructura educativa, dirigiendo acciones compensatorias en las regiones de mayor pobreza y marginación.

10.2 Ampliar las becas educativas para estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.

10.3 Fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos integrándolos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo.

10.4 Promover una mayor integración entre los distintos niveles educativos para aumentar la permanencia de los alumnos en el sistema.

Objetivo 11. Impulsar el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo.

Para lograr este objetivo será necesario apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida, lo que conlleva acciones para modernizar instalaciones y equipos; como la dotación de computadoras y la actualización de sistemas operativos.

Para lograr desarrollar la cultura de la informática, el Gobierno propone las estrategias siguientes:

11.1 Fortalecer el uso de las NTIC en el proceso de enseñanza, desarrollando las habilidades necesarias, desde la educación básica.

11.2 Impulsar la capacitación de los maestros en el acceso y el uso de las nuevas tecnologías y materiales digitales.

11.3 Apoyar el desarrollo de la conectividad en escuelas, bibliotecas y hogares.

11.4 Transformar el modelo de telesecundaria vigente, incorporando nuevas tecnologías y promoviendo los esquemas interactivos.

11.5 Promover modelos de educación a distancia para el nivel medio superior y superior, garantizando buena calidad tecnológica y de contenidos.

11.6 Impulsar el acceso de los planteles a plataformas tecnológicas y equipos modernos.

Objetivos específicos:

Nacionales	Estatales	Congruencia
<p>OBJETIVO 1 Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.</p>	<p>Objetivo Sectorial 1. Impulsar un Sistema Educativo Estatal que haga posible obtener resultados competitivos y de alta calidad, que se reflejen en los aprendizajes de los alumnos, el mejoramiento de los indicadores educativos, el buen funcionamiento de las escuelas y el impulso en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el fortalecimiento de la información continua y el desarrollo profesional de los maestros.</p>	<p>Calidad educativa.</p>
<p>OBJETIVO 2 Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.</p>	<p>Objetivo Sectorial 2. Ampliar en todos los niveles educativos la cobertura del servicio atendiendo de forma diferenciada los diversos grupos sociales, de manera que se garantice el ejercicio a la educación de los nayaritas, así</p>	<p>Oportunidades educativas.</p>

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

	como el respeto a la elección de desarrollo educativo individual.	
OBJETIVO 3 Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.		Utilización de tecnologías de la información y la comunicación.
OBJETIVO 4 Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de las actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.	Objetivo Sectorial 3. Fomentar una gestión educativa que incorpore elementos que promuevan la educación integral de los nayaritas en todos los niveles educativos del sistema.	Educación integral.
OBJETIVO 5 Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitividad en el mercado laboral.	Objetivo Sectorial 4. Vincular de manera tangible el sistema educativo con la sociedad en general, así como los diversos sectores que comprenden la estructura administrativa estatal.	Servicios educativos de calidad.
OBJETIVO 6 Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.	Objetivo Sectorial 5. Operar una administración que tienda a simplificar y certificar los procesos, automatizar los procedimientos y transparentar los resultados del uso de todos los recursos del sistema, con la finalidad de mejorar la atención a todos los usuarios del servicio.	Fomentar una gestión escolar e institucional.

Resultado 2. Sin Observación.

Se tienen definidos los valores institucionales, la misión y visión, realizaron el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); las estrategias y acciones e indicadores abarcan el período 2005-2011, muestran el grado de cumplimiento de sus objetivos, los que tienen por objeto mejorar los resultados y el desempeño de la Dirección de los Servicios de Educación Pública. En cumplimiento a la planeación Estatal y Nacional.

El personal directivo se involucró en la planeación estratégica, existe evidencia de que los Servicios de Educación Pública ha realizado el proceso de planeación.

Realizamos una encuesta a los empleados y el resultado nos muestra que el personal conoce la misión, la visión y los valores institucionales, mismos que son difundidos en lugares estratégicos de las instalaciones. En cumplimiento a los procesos de planeación de los Servicios de Educación Pública.

Servicios de Educación Pública	Si	No	Desconoce	Total
Conoce Misión	35	11	0	46
Conoce Visión	35	11	0	46
Se identifica con Valores de la institución	29	15	2	46
Participó en la Planeación Estratégica de la institución.	5	39	2	46
Conoce Objetivos de la institución	29	16	1	46
Total	133	92	5	230

Resultado 3. Sin Observación.

Verificamos la normatividad de la Institución, se encontró que cuentan con su decreto de creación número 7510 debidamente publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit; cuentan con su reglamento interno debidamente actualizado y publicado; se verificó que los nombramientos de los mandos medios y superiores se encuentran debidamente fundamentados, así como confirmamos que la estructura orgánica es adecuada y congruente para alcanzar los objetivos de los Servicios de Educación Pública.

Resultado 4. Observación 1.AED.08.EE.25.

Al verificar los procesos institucionales se detectó que no se cuenta con el manual de procedimientos de toda la estructura orgánica, en el que se especifiquen sus objetivos, alcances, áreas de aplicación, políticas de operación, diagramas de flujo y todos los procedimientos y actividades que deban seguirse en la realización del funcionamiento de la institución. La institución solo presentó los manuales de procedimientos del departamento de recursos financieros, estadísticas y desarrollo organizacional. En incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2°, 3° y 4° fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, elaborar los manuales de procedimientos que incluyan a toda la estructura orgánica, con todos los elementos que debe integrar el documento, a efecto de corregir las deficiencias señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Con respecto a la observación determinada a este resultado es preciso mencionar que este Organismo Público Descentralizado, cuenta con los siguiente Manuales de Procedimientos, en donde algunos de ellos se encuentran autorizados y otros en proceso de autorización por la H. Junta de Gobierno, Órgano Supremo de Gobierno del Organismo, los cuales se les envía de la siguiente manera:

<i>TIPO DE DOCUMENTO</i>	<i>AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SEPEM.</i>	<i>EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SEPEM.</i>
<i>Manual de Procedimientos del Departamento de Estadísticas.</i>	<i>Se entrega de manera impresa y en CD.</i>	
<i>Manual de Operación y Funcionamiento de Supervisión de Educación Primaria.</i>	<i>Se entrega de manera impresa.</i>	
<i>Manual de Operación y Procedimiento de la Jefatura de sector de Educación Primaria.</i>	<i>Se entrega de manera impresa.</i>	
<i>Manual de Procedimientos de la Unidad de Desarrollo Organizacional.</i>	<i>Se entrega de manera impresa y en CD.</i>	
<i>Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones.</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros.</i>		<i>Se entrega de manera impresa y en CD.</i>
<i>Manual de Procedimientos de la Comisión de Baja de Bienes.</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Manual de Procedimientos del</i>		<i>Se entrega de manera impresa y en CD.</i>

Nota: No omitimos mencionar que los Manuales de Procedimientos se envían de manera impresa, en razón de que los diagramas de flujo fueron elaborados en un programa denominado "visio", con el cual no contamos actualmente, por lo que se entregan con carácter devolutivo por ser ejemplares únicos de archivo.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que son insuficientes los argumentos presentados para desvirtuar la observación, debido a que no presentan los manuales de procedimientos de la estructura orgánica en su totalidad de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. Adicionalmente los manuales presentados no contienen la autorización correspondiente por la Junta de Gobierno.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, instruir al titular del área competente, elaborar los manuales de procedimientos que incluyan a toda la estructura orgánica, con todos los elementos que debe integrar el documento, mismos que deben ser autorizados por la Junta de Gobierno; a efecto de corregir las deficiencias señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Observación 2.AED.08.EE.25.

No fue posible evaluar si el personal de los Servicios de Educación Pública que actualmente ocupa los puestos es el adecuado, toda vez que el manual de organización publicado el 18 de diciembre de 2004 no contempla el perfil de puestos, mismo que debe contener información mínima requerida para ocupar los puestos de la Institución para que se adecuen a los requerimientos actuales de innovación gubernamental, tal como: escolaridad, área de especialización, experiencia laboral, requerimientos especiales: habilidades, conocimientos, etc. En incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2º, 3º, y 4º fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y artículo 36 fracciones IV y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, elaborar los manuales de organización que incluya los perfiles de puestos e información requerida para desempeñar los puestos de la institución, a efecto de corregir las deficiencias señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Con respecto a la observación determinada a este resultado, hacemos de su conocimiento que este Organismo cuenta con los siguientes Manuales de Puestos, como de Perfiles del personal de las distintas áreas que conforman la estructura del mismo, los cuales se integran de la siguiente manera:

<i>TIPO DE DOCUMENTO</i>	<i>AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SEPEM.</i>	<i>EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SEPEM.</i>
<i>Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Coordinación de consejos de Participación</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Extraescolar.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Educación Especial.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Estadísticas.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Recursos Financieros.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Fomento y Difusión cultural</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Indígena.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Informática.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Medios Electrónicos en la Educación Básica.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Modulo de Servicios y Atención de Educación (MOSAEP).</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Unidad de Normatividad</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Preescolar, que incluye: Jardín de niños y Jardín de niños con Servicio Mixto</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Primaria</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Programación y Presupuesto.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Recursos Humanos.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Recursos Materiales y Servicios.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Registro y Certificación.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Secundaria General.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Coordinación de Unidades Regionales de Servicios Educativos</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Coordinación de Carrera Magisterial.</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Coordinación de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (CIFAD)</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Centro Integral para el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Técnica (CIFEST)</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Departamento de Educación Física.</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Departamento de Evaluación Educativa.</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Internado de Educación Primaria</i>		<i>Se entrega en CD.</i>
<i>Manuales de perfiles</i>		
<i>Departamento de Educación Extraescolar.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Especial.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Estadísticas.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Indígena.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Medios Electrónicos en la Educación Básica.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Preescolar.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Educación Primaria</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Departamento de Recursos Humanos.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Educación Secundaria General.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Educación Secundaria Técnica.</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	
<i>Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación</i>	<i>Se entrega en CD.</i>	

Nota: Los manuales antes relacionados los archivos correspondientes se encuentran en el CD, contenido en el resultado 4 Observación 1.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que son insuficientes los argumentos presentados para desvirtuar la observación, debido a que no se encontró evidencia de la autorización por parte de la Junta de Gobierno de los manuales enlistados por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, elaborar los manuales de procedimientos que incluyan a toda la estructura orgánica, se realice el trámite para la autorización por parte de la Junta de Gobierno, así como la aplicación de cada uno de ellos en las áreas respectivas; a efecto de corregir las deficiencias señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 6. Sin Observación.

Verificamos que los controles internos de los Servicios de Educación Pública son eficientes para el control de bancos, inventarios, compras, gastos y las obligaciones laborales. Se realizan informes de avances de la gestión de manera trimestral. Existe relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto con base a su Programa Operativo Anual. En cumplimiento a los artículos 9 fracción IV, 37 fracción IV y 38 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Evaluación del Desempeño al Programa de Educación Especial

Resultado 8. Sin Observación.

Congruencia del objetivo del Programa de Educación Especial con los ordenamientos legales: Garantiza una atención educativa a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, para el logro de una integración social y a una educación de calidad que propicie el máximo desarrollo posible de sus potencialidades mediante el fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial, en el marco de igualdad de Oportunidades.

Congruencia con los objetivos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a recibir educación; de conformidad al artículo 3 que manifiesta la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de educación básica obligatoria.

El Gobierno Federal establece en sus objetivos principales de Educación:

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

La congruencia de los objetivos con los instrumentos de planeación estatal:

Impulsar un Sistema Educativo Estatal que haga posible obtener resultados competitivos y de alta calidad, que se reflejen en los aprendizajes de los alumnos; el mejoramiento de los indicadores educativos, el buen funcionamiento de las escuelas y el impulso en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el fortalecimiento de la información continua y el desarrollo profesional de los maestros.

Resultado 9. Sin Observación.

Evaluamos la eficacia en la cobertura de atención y los servicios de educación especial tienen la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, promoviendo su autónoma convivencia social y productiva, y mejorar su calidad de vida, a través de la asesoría a profesores de grupo o del servicio de apoyo, orientando a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran. Los servicios de educación especial que existen actualmente en el Estado son:

S e r v i c i o	D e s c r i p c i ó n
41 Unidades de Servicio de Apoyo a la educación regular	El personal crea condiciones en las escuelas regulares para la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a aquellos con discapacidad.
14 Centros de Atención Múltiple (CAM)	Estos centros se enfocan en reducir las barreras presentes en los contextos familiar, áulico, escolar, laboral y social para el logro y consolidación de diversas competencias que satisfagan sus necesidades básicas de aprendizaje y les permitan adquirir habilidades adaptativas para ser lo más independientes posible, mejorando así su calidad de vida.
1 Centro de Atención Múltiple Laboral	Proporciona capacitación a jóvenes con discapacidad y/o trastorno generalizado del desarrollo, incluyendo aspectos específicos de habilidades adaptativas, teniendo como prioridad la capacitación para que puedan integrarse al contexto laboral, facilitando así el desarrollo de la autonomía personal y la integración social de los alumnos.
5 Centros de Recursos para la Integración Educativa	Este servicio ofrece información asesoría y capacitación al personal del Sistema de educativo, a las familias y a la comunidad en general, sobre opciones educativas y estrategias de atención para personas que presentan necesidades educativas especiales.

Educación especial tiene presencia en 19 Municipios de la Entidad, ofreciendo una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales que presentan 3,490 niños, niñas y jóvenes para que estudien en aulas y escuelas regulares. Capacitando, actualizando y asesorando a 702 profesionales de la educación especial y dar seguimiento sobre aspectos relacionados a las

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

necesidades educativas especiales. Se da seguimiento y evaluación a 275 escuelas de educación básica que participan en el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. En cumplimiento al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 9 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Resultado 10. Sin Observación.

Evaluamos la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas, de los cuales trimestralmente se da seguimiento y evaluación, mediante un reporte en el cual se refleja lo programado, realizado y beneficiario de las acciones para el logro de las metas, así como el método de cálculo de los indicadores.

Indicador	Meta	Universo de cobertura	Unidad de medida
Alumnos con necesidades especiales	4,324	4,324	Alumnos con necesidades educativas especiales
Integración de alumnos con n.e.e.	3,490	3,490	Alumnos con necesidades educativas especiales
Profesionalización en educación especial	702	702	Docentes de educación especial
Capacitación y apoyo a la estructura de supervisión	6	6	Supervisores de educación especial

Los indicadores permiten conocer los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos relativos al impacto causado en la población y en que grado se contribuyó a mejorar la calidad de vida de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. En cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual.

Resultado 11. Observación 2.AED.08.EE.25.

Para valorar la operación de educación especial en la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, objeto de este proyecto, se consideró la información proporcionada.

Programa Presupuesto 2008:

Denominación	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Provisiones Económicas	Total
Depto Educación Especial	120,598,881	420,000	380,000		150,000		121,548,881
Total	120,598,881	420,000	380,000		150,000		121,548,881

Analítico de plazas:

Plazas y hrs	CG	Descripción	Z.E.	Base	Mensual	Anual
34	E0629	Director de escuela educación especial	II	5,862.24	199,316.16	2,391,793.92
19	E0629	Director de escuela educación especial	III	7,650.38	145,357.22	1,744,286.64
4	E0633	Supervisor de escuela de educación especial	II	10,564.50	42,258.00	507,096.00
2	E0633	Supervisor de escuela de educación especial	III	13,785.81	27,571.62	330,859.44
126	E0671	Horas profesor orientador profesional enseñanza superior	II	261.85	32,993.10	395,917.20
42	E0671	Horas profesor orientador profesional enseñanza superior	III	341.78	14,354.76	172,257.12
6	E0681	Maestro de escuela experimentación pedagógica	II	5,249.38	31,496.28	377,955.36
7	E0681	Maestro de escuela experimentación pedagógica	III	6,851.07	47,957.49	575,489.88
3	E0683	Maestro para educación especial de tiempo completo tit	II	9,711.86	29,135.58	349,626.96
3	E0683	Maestro para educación especial de tiempo completo tit	III	12,729.78	38,189.34	458,272.08

162	E0687	Maestro de educación especial	II	5,249.38	850,399.56	10,204,794.72
156	E0687	Maestro de educación especial	III	6,851.07	1,068,766.92	12,825,203.04
50	E0689	Maestro psicólogo orientador para educación especial	II	5,249.38	262,469.00	3,149,628.00
30	E0689	Maestro psicólogo orientador para educación especial	III	6,851.07	205,532.10	2,466,385.20
9	E0690	Maestro psicólogo orientador para educación especial 3/4 tiempo	II	6,869.93	61,829.37	741,952.44
1	E0690	Maestro psicólogo orientador para educación especial 3/4 tiempo	III	8,989.58	8,989.58	107,874.96
158	E0692	Maestro educación especial de 3/4 tiempo con fortalecimiento	II	6,869.93	1,085,448.94	13,025,387.28
59	E0692	Maestro educación especial de 3/4 tiempo con fortalecimiento	III	8,989.58	530,385.22	6,364,622.64
703	Plazas				TOTAL	56,189,402.88
168	Horas					

Existe incongruencia en la información presupuestal y el analítico de plazas proporcionado por los Servicios de Educación Pública, como sigue:

Educación Especial	Importe \$
Presupuesto Servicios Personales 2008	120,598,881.00
Analítico de plazas presentado (703 plazas)	56,189,402.88
Diferencia de recurso aplicado en Servicios Personales	64,409,478.12

Se observa una diferencia por \$64'409,478.12 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional) de plazas no descritas en la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. Cabe hacer mención que en el POA 2008 se hace referencia a 702 plazas para el logro de metas y objetivos, no así en el analítico de plazas que se relacionan 703 plazas, arrojando una diferencia de 1 plaza contemplada de más en el analítico de plazas. Lo que nos muestra inconsistencia en la información, ineficiencia en la operación de los recursos financieros y humanos de los Servicios de Educación Pública. Incumpliendo lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; el artículo 7 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal del año 2008 y artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, informar sobre las diferencias detectadas respecto de las plazas que no se aplican en la atención a los alumnos con discapacidad física; proporcionar ubicación, perfil de puestos, salarios, prestaciones situación laboral del recurso no aplicado a la atención del programa, y justificar el recurso no correspondido; se lleve un efectivo control de plazas y que éstas se apliquen al programa de Educación Especial; a fin de corregir las irregularidades señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

En lo referente al diferencial de \$64'409,478.12; se debe a que en el Analítico de Plazas autorizado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente se contempla el sueldo base, por lo que en la apertura presupuestal de este Organismo se integran todas los conceptos inherentes a las prestaciones genéricas y específicas, así como los diferenciales de pago de Carrera Magisterial. Respecto a la diferencia de 1 plaza, me permito notificarle que lo correcto es lo señalado en el analítico de plazas, por lo cual se ha procedido a corregir el error en el seguimiento de metas 2008.

Se entrega Analítico de plazas publicado y costado 2008 de SEPEN, relativo a Educación especial; Programación del Presupuesto Ejercicio 2008 por programa, partida y concepto de pago del capítulo 1000 y el seguimiento y evaluación de metas 2008 corregido.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no presenta el analítico de plazas en la que se especifique el ingreso total obtenido por cada tipo de éstas, así como la nómina que soporte la erogación de dichas plazas, que contemple el ingreso total que refiere en el anexo y se encuentre debidamente firmada por cada trabajador. Lo anterior con el propósito de verificar la veracidad de sus argumentos.

Cabe hacer mención que por medio de oficio No. OFS/EVA/957/SEPEN /2009 de fecha 19 de mayo de los presentes, se solicitó información específicamente de Educación Especial, en el apartado de Servicios Personales se define como se requiere la información respecto de este rubro, en los puntos ahí descritos se puede apreciar que se solicita se detalle la percepción que tenga cada trabajador de Educación especial. No obstante, se entregó a estas oficinas el analítico de plazas con solo el sueldo base.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, instruir al titular del área competente, para que proporcione la información como se especifica en las solicitudes que esta institución fiscalizadora hace a ese organismo, y hacer llegar el analítico de plazas con todas las prestaciones de cada uno de los trabajadores de Educación Especial obtiene en total, así como la nómina correspondiente a un mes que soporte la erogación de los 703 plazas; a fin de corregir las irregularidades señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 12. Observación 1.AED.08.EE.25.

Se verificó la economía en la aplicación de los recursos del programa y encontramos que los recursos presupuestados para el ejercicio 2008 para el Departamento de Educación Especial fueron de la siguiente manera:

Denominación	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Provisiones Económicas	Total
Depto. Educación Especial	120,598,881	420,000	380,000		150,000		121,548,881
Total	120,598,881	420,000	380,000		150,000		121,548,881

Lo que nos muestra que del recurso presupuestado para el Departamento de Educación Especial el 99.22% del total corresponden a servicios personales con un importe de \$120,598,881.00 (ciento veinte millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional) y el 0.78% se destina a material y suministros, servicios generales, subsidios y transferencia, bienes muebles e inmuebles y provisiones económicas por un monto de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) como se muestra en la programación presupuestal.

Por lo expuesto se concluye que los ejecutores del gasto no distribuyen el recurso adecuadamente, ya que se destina el 99.22% del recurso al pago de servicios personales, no se destinan recursos para proporcionar a los alumnos con discapacidad un espacio físico adecuado, material y suministros que atiendan a su discapacidad. Incumpliendo el artículo 17 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado y artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que el recurso se destine a corregir las deficiencias detectadas en los espacios físicos para que sean adecuadas a las discapacidades de los alumnos y se corrijan las irregularidades señaladas para que los servicios que presta el programa sea de calidad, como lo establecen los objetivos del mismo.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

La autorización del Ramo 33: Aportación Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo1: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), es el origen del presupuesto de estos Servicios Educativos, el cual se autoriza y radica al Estado por la Federación a través del Presupuesto de Egresos para los rubros de gasto: Servicios Personales, Gasto de Operación y Gasto de Inversión.

Por acuerdo de la Honorable Junta de Gobierno de estos SEPEN a partir del año 2004, se ha distribuido el recurso del FAEB en tres dependencias: SEPEN con el 91.77%, Secretaría de educación Básica del Estado es subsidiado con el 7.87% y la Universidad Pedagógica Nacional con el 0.36%.

Por lo anteriormente mencionado del 91.77% autorizado en el 2008 a estos Servicios educativos y respetando la distribución de los Capítulos de gasto de la Federación y con base en el analítico de plazas de nuestro Estado, se destina el 96.30% para Servicios Personales (Capítulo 1000), distribuidos en cada uno de los niveles educativos y administrativos de la Dependencia.

En lo referente al presupuesto autorizado para los gastos de operación, el cual para el 2008 fue de \$106,271,966.00, ha tenido un incremento mínimo del 3.01% a partir del año 2005, esto ha obligado a

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

considerar y atender las medidas de austeridad, priorizando las múltiples necesidades de todas las escuelas y programas que atiende este Organismo, sin contar con ninguna aportación estatal.

En la situación particular del nivel de educación especial, independientemente de lo recibido a través del FAEB, cuenta con un recurso adicional para la atención que proporciona a los alumnos con necesidades educativas especiales a través del Ramo 11: Educación Pública, que corresponde al Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, que tiene como principal objetivo el de promover la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y el logro educativo de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales otorgando prioridad a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, mediante el fortalecimiento del proceso de atención educativa de estos alumnos y alumnas en el Sistema Educativo Nacional, radicando a la entidad un total de \$7,268,575.00, lo que sumado al FAEB asciende a un monto de \$128,817,456.00, con lo cual se está dando atención y cumplimiento a los programas establecidos por el nivel de Educación Especial, por lo cual no incumplimos lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado.

Se entrega Distribución por Entidad Federativa del Ramo General 33: Aportación Federales para Entidades Federativas y Municipios del ejercicio 2008; la propuesta de distribución de presupuesto por Dependencia 2008 y la información de los programas económicos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa de la Subsecretaría de educación Básica de la SEP Federal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que si bien es cierto que el recurso se ejerce de acuerdo a la normatividad, y autorización del Ramo 33 Aportaciones Federales y Municipios, Fondo 1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el cual se autoriza y radica al Estado de Nayarit, y en base al analítico de plazas de nuestro estado se ejerce el recurso 96.30% para servicios personales distribuidos en cada uno de los niveles educativos. De acuerdo a la verificación que efectuamos, observamos el deficiente estado físico con que se cuenta, lugar donde operan los maestros de apoyo para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, mismos que no atienden a las especificaciones mínimas que deben contener las instalaciones educativas, además carentes de material y suministros, servicios generales e infraestructura educativa, lo que muestra la indiferencia de los directivos del Organismo hacia estos grupos vulnerables. Para alcanzar los objetivos del programa es necesario que se cuente con recursos humanos calificado y que el espacio físico sea el adecuado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que realice un levantamiento de las necesidades de los espacios físicos y se destine recurso para que sean adecuados a las discapacidades de los alumnos y que los servicios que presta el programa de Educación Especial sea de calidad, a fin de corregir las irregularidades señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 13. Observación 1.AED.08.EE.25.

Verificamos la calidad con que se proporcionan los servicios del programa de educación especial, para ello realizamos verificación física de las instalaciones de una muestra selectiva de escuelas que proporcionan los servicios de educación especial, siendo éstas las siguientes:

Número	N o m b r e
1	C.A.M. No. 1 T.M.
2	C.A.M. No. 2 T.V.
3	C.A.M. No. 10
4	C.A.M. Laboral
5	CRIIE No. 3
6	CRIIE No. 5
7	Implante coclear
8	USAER 1 T.M.
9	USAER 5 T.M.
10	USAER 13 T.M.
11	USAER 18 T.M.
12	USAER 19 T.M.
13	USAER 20 T.M.
14	USAER 45 T.M.
15	USAER 47 T.M.
16	Prim. Julián Gascón Mercado
17	Prim. Ricardo Flores Magón
18	Prim. Juana de Asbaje
19	Prim. Héroes de Nacozari
20	Prim. Adolfo López Mateos
21	Prim. Lázaro Cárdenas
22	Prim. Cuauhtemoc
23	Prim. Guillermo Prieto Pradillo
24	Prim. Rey Nayar
25	Prim. José Martí
26	Prim. Adán Flores Moreno
27	Prim. Severiano Ocegueda Peña
28	Prim. Héroes del Pueblo

Del recorrido realizado por las instalaciones, se puede verificar que éstas no son las adecuadas para proporcionar el servicio de educación especial con calidad, toda vez que la infraestructura educativa en algunos casos tiene problemas de:

Concepto	Descripción
Drenaje sanitario	Las instalaciones funcionan con el sistema de fosas sépticas, lo que el olor fétido es permanente en algunas de las aulas.
Pintura	Los inmuebles presentan deterioro en la pintura.
Impermeabilización	En las aulas se puede ver la filtración del agua en los techos.
Espacio físico	Encontramos lo siguiente: - Maestros trabajando fuera del aula de apoyo - La dirección proporcionó al maestro de apoyo un espacio de 2 x 2, mismo que se utiliza de bodega y es compartido con el equipo paradocente, por la

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Concepto	Descripción
Servicios	población total de alumnos dificulta la atención que presta. - El aula destinada a la atención de los alumnos de educación especial es extremadamente caliente, debido a que el techo es de lámina. - La ubicación del aula de apoyo se encuentra en planta alta, lo que dificulta la accesibilidad.
Mobiliario	Las instalaciones no cuentan con servicio de agua potable, luz, ventilación. No cuentan con mobiliario y equipo adecuados a las condiciones de discapacidad de los alumnos.
Material	No se cuenta con material específico para realizar sus actividades (libros especiales y papelería)

De lo anterior se observa que el Departamento de Educación Especial no verifica las condiciones laborales del personal que tiene a su cargo; no se realizó una adecuada planeación de recursos para atender las condiciones de infraestructura educativa, mobiliario y equipo, así como material y suministros que hace imposible cumplir con los objetivos del programa de integrar a los niños con alguna discapacidad física a la vida productiva. Con esta muestra pudimos verificar que la calidad con que se proporcionan los servicios es inadecuada para atender las discapacidades de los alumnos. Incumpliendo lo establecido por el artículo 23 fracción XI del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, artículo 27 y 37 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que el recurso se destine a corregir las anomalías detectadas en los espacios físicos y se corrijan las irregularidades señaladas para que los servicios que presta el programa sean de calidad como lo establecen los objetivos del mismo.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 dentro de sus líneas de acción contemplan el fortalecer en la educación la calidad y la competitividad e impulsar escuelas limpias, con espacios dignos para la enseñanza y aprendizaje, en apego a este, al Programa Sectorial de Educación y al Programa Operativo Anual, en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit se trabaja en el cumplimiento de los objetivos marcados en los mismos, sin embargo, uno de los principales problemas que presenta el sector educativo para los niveles de educación básica en el territorio estatal y nacional, es la insuficiencia y deterioradas condiciones de espacio para desarrollar las tareas educativas.

En referencia a la Infraestructura física educativa, la principal fuente de financiamiento con que cuentan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit es el Ramo 33, Fondo V, que corresponde al Fondo de Aportaciones Múltiples, dentro del cual se contempla la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica. De forma particular, en los centros escolares donde se proporciona atención a menores con necesidades educativas especiales (Escuelas Integradoras, CAM y CRIE) con este fondo se han invertido

\$24,818,481.33 en el periodo que abarca los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008, lo anterior en beneficio de aproximadamente 600 alumnos que presentan estas características y que se encuentran repartidos en 43 centros de trabajo.

Durante el ejercicio fiscal 2008 los recursos asignados al Ramo 33, fondo V Aportaciones Múltiples: Infraestructura Educativa Básica, fueron por el orden de los \$68, 923,345.00, de los cuales, el 58.4% correspondió a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) y el 41.6% a la Secretaría de Educación Básica (SEB), lo anterior en base a la distribución que de estos recursos efectúa la Secretaría de Planeación de Gobierno del Estado de Nayarit (SEPLAN). Siendo que los SEPEN atendieron ese año el 84.20% de la matrícula escolar (182,642 alumnos) en 1,742 inmuebles que representan el 79.15% del total de los mismos. Lo mencionado muestra que los recursos del Fondo V Aportaciones Múltiples, que se aplican entre los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación Básica se han distribuido de manera equitativa, lo que limita la posibilidad de abatir el rezago existente en materia de Infraestructura Física Educativa a los SEPEN.

Adicionalmente, a través del programa federal de Mejores Espacios Educativos, en 2008 se realizaron obras de rehabilitación a 15 escuelas integradoras con una inversión de \$3, 170,788.70 en beneficio de aproximadamente 232 alumnos con necesidades educativas especiales.

Manteniendo el propósito de mejorar la infraestructura física educativa, durante el 2009 se invertirá la cantidad de \$26, 187,915.00 que se aplicará en 38 escuelas integradoras y 1 CAM (pertenecientes al universo de educación especial), lo que traerá beneficios para aproximadamente 540 infantes con necesidades especiales. Lo anterior a través del Fondo V y de los programas: Mejores Espacios Educativos, Mejores Escuelas y Rehabilitación de sanitarios. No omito señalar, que salvo el programa Mejores Espacios Educativos que se maneja bajo el esquema de peso a peso (por lo que representa una inversión mixta, 50% Estado y 50% Federación) todos los demás fondos y programas son financiados con recurso de origen Federal.

Anexo al presente, cuadro con el resumen de las inversiones realizadas en los ejercicios fiscales mencionados. Hago también de su conocimiento que los expedientes de las obras o inversiones en comento se encuentran en poder del Instituto Nayarita para Infraestructura Física Educativa, Organismo que tiene a su cargo la regulación de la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo estatal, salvo los expedientes relacionados con el Programa de Mejores Escuelas, que se encuentran para su resguardo en la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Nayarit (OSFAE).

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que son insuficientes los argumentos presentados para desvirtuar la observación, debido a que la verificación física realizada en el 2009 de lo ejercido en 2008, se constató que las condiciones físicas no son las adecuadas para brindar un servicio con calidad a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, instruir al titular del área competente, para que en las 272 escuelas incorporadas al Programa de Integración Educativa, se realice un levantamiento de las necesidades de cada plantel educativo y se realice la priorización en función éstas, con el objetivo principal de proporcionar las condiciones físicas adecuadas a los alumnos con necesidades especiales.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 13. Observación 2.AED.08.EE.25.

En la muestra selectiva de escuelas visitadas, en las entrevistas con los maestros de apoyo nos encontramos con diversas situaciones, tales como:

Número	Acciones
1	Las evaluaciones realizadas por el maestro de grupo regular, no las adecuan a la capacidad especial del alumno.
2	La discriminación hacia el alumno es marcada que se aísla del resto del grupo, y en algunos casos se saca al alumno del aula para que realicen sus trabajos fuera de ésta.

Lo anterior muestra que los maestros de grupo regular no están capacitados para cumplir con los objetivos del programa; verificamos una total ausencia de inspección y seguimiento del programa por los directores y encargados del programa, ya que no se ha logrado concientizar y sensibilizar a los docentes de grupo regular para exigirles un mejor trato hacia los alumnos con necesidades especiales; no tenemos evidencia de apercibimientos o medidas correctivas que corrijan esta situación que discrimina a los alumnos con discapacidad. En incumplimiento a los objetivos del programa de la Secretaría de Educación Pública que tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden. En los objetivos del Estado asumimos el compromiso de formar integralmente al individuo inculcándole valores, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollarse y responder a las necesidades de su entorno social, económico y político, a través de un servicio educativo de calidad que sea equitativo y pertinente. Incumpliendo con los objetivos específicos 3.2.1 y 3.2.3 de las Reglas de Operación del Programa de Integración Educativa; artículo 12 fracciones I, V, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que se implemente una adecuada evaluación del personal docente que atiende a los niños con discapacidad física y que el trato sea el adecuado; que las plazas destinadas a atender a los alumnos con discapacidad se concursen para que los mejores profesionales ocupen los espacios y se brinde una atención con calidad y profesionalismo, con el fin de que se corrijan las irregularidades señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

A efecto de solventar el resultado antes referido, me permito hacer las siguientes precisiones:

Desde la implementación del Programa de Integración Educativa de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales a la escuela regular en el ciclo 2001 2002, se apertura el programa en Nayarit con 10 escuelas Primarias, en el ciclo escolar 2002 -2003, el Programa Nacional establecen la meta de incrementar a 25 escuelas, en el siguiente ciclo escolar 2003 – 2004 a 100 escuelas , desde el 2005 se incorporaron al Programa la totalidad de escuelas atendidas por el servicios U.S.A.E.R. siendo un total de 272. (Datos que se encuentran en las estadísticas del Departamento de Educación Especial).

Por lo que a la incorporación de maestros de grupo regular para atender alumnos con capacidades especiales y a efecto de que éstos reciban la capacitación necesaria para cumplir con los objetivos del Programa, se han realizado seminarios intensivos y de seguimiento, en donde a los docentes de escuelas regulares se les ha capacitado con las antologías: Antología 1 "seminario de Integración Educativa para profesores de educación Regular y Especial" Antología II "Antología de Atención a la Discapacidad" Antología III " Currículo, Adecuaciones Curriculares, Evaluación, Relación con Padres", asimismo se ha otorgado capacitación al personal de Educación especial sobre la aplicación del instrumento "Competencias Curriculares" para diseñar en base a éstas las Adecuaciones Curriculares pertinentes de cada alumno. Así como el uso y aplicación del documento "IDEAS" (Documento de Evaluación, Adecuación y Seguimiento" para cada alumno que presentan necesidades Educativas Especiales (NEE) Asociadas a Discapacidad, por lo que para ello presentamos los documentos que demuestran que lo antes mencionado como son: las listas de asistencia del personal docente a los seminarios, así como del documento antes referido y fotografías correspondientes a dichos eventos, como muestra a efecto de desvirtuar la observación determinada.

Asimismo es de importancia mencionar que al personal docente, paradocente, directivo y de supervisión, el departamento de Educación Especial, les realiza la evaluación inicial, media y final a todas las escuelas donde se encuentran maestros de apoyo a la educación regular, así como a los centros de atención múltiples que pertenecen a la Educación Especial, dejando evidencia en la evaluación de las inconsistencias encontradas en su momento, mismas que se les da seguimientos para su corrección en los tres momentos de la evaluación inicial, media y final. (Se anexa el presente las evaluaciones correspondientes).

Hago de su conocimiento que las plazas para los diferentes perfiles tanto para la Educación Especial como para la Educación Básica, desde el año 2005 se concursan, aunado a ello y derivado del Acuerdo de la Alianza por la calidad de la Educación, a partir del ciclo escolar 2008 – 2009 al actual, se continua concursando las plazas (se anexan las convocatorias) de acuerdo a su perfil profesional que para este nivel de Educación Especial son: maestro especialista, maestros de comunicación y psicología, así como horas de adiestramiento manual.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Relación de capacitadores nacionales e internacionales que asistieron en el 2008 a Nayarit, a impartir asesorías, talleres y conferencias al personal de Educación Especial, Educación Primaria y Padres de familia.

<i>Adriana Macías</i>	<i>Jalisco</i>
<i>Gabriela Taméz</i>	<i>México</i>
<i>Maria del Carmen Escandón Minutti</i>	<i>México</i>
<i>Francisco Teutli Guillén</i>	<i>Querétaro</i>
<i>Alejandro Avalos Rincón</i>	<i>Guanajuato, Gto.</i>
<i>Felipe de Jesús Alvarado</i>	<i>Guanajuato, Gto.</i>
<i>Francisco Bibriesca</i>	<i>Sinaloa</i>
<i>Maria Dolores Váladez</i>	<i>Jalisco</i>
<i>Ana Maria González</i>	<i>Colima</i>
<i>Araceli Ibarra R.</i>	<i>Colima</i>
<i>Manuel Antonio García Treviño</i>	<i>Monterrey, N.L.</i>
<i>Maria de la Paz Berruecos</i>	<i>Venezuela</i>
<i>José Luis Hernández</i>	<i>Hidalgo</i>
<i>Sandra Alicia Antonia Marcos</i>	<i>Argentina</i>

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que, si bien es cierto que se han impartido diversos cursos de capacitación nacional e internacional, como se hace mención en sus argumentos y documentos anexos, lo cierto es que no se ha logrado la sensibilización de los maestros de grupo regular para brindar un trato digno y humano, así como la debida atención que requieren los alumnos con necesidades educativas especiales, de tal manera que al visitar las escuelas no se hubiera detectado este tipo de irregularidades.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; recomienda a los Servicios de Educación Pública; instruir al titular del área competente, para que en las 272 escuelas incorporadas al Programa de Integración Educativa, se realice una investigación de las faltas y discriminaciones cometidas en contra de los alumnos con necesidades educativas especiales por maestros de grupo regular, tomando las medidas pertinentes y necesarias. Se capacite a dichos maestros hasta lograr sensibilizarlos. Asimismo implementar una adecuada evaluación y supervisión, con el propósito de que se dé mejor atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y que el trato sea el adecuado; con el fin de que se corrijan las irregularidades señaladas.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

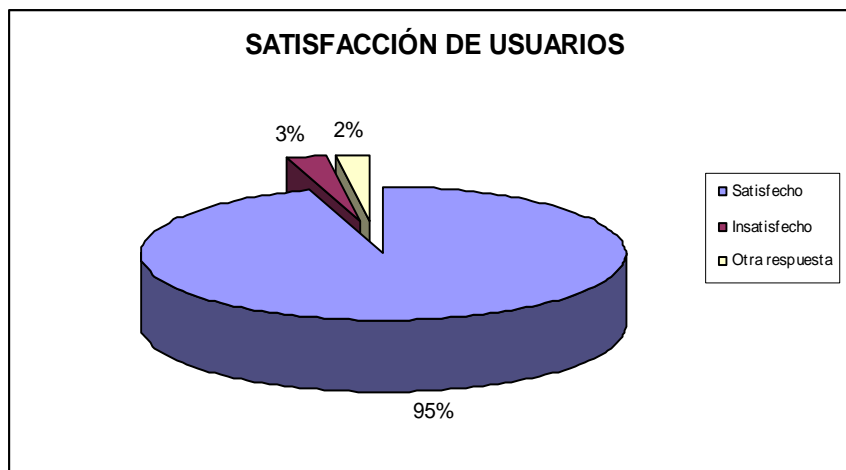
Resultado 15. Sin Observación.

De acuerdo a la información generada, al análisis de las gráficas y la medición de los impactos financieros, estratégicos y organizacionales, se concluye lo siguiente: los ciudadanos están concientes de los servicios que proporciona el Departamento de Educación Especial, los tiene satisfechos ya que éstos son gratuitos y es el único programa gubernamental que les brinda éste servicio en apoyo a la educación de sus hijos con discapacidad.

Encuesta: muestra 100 padres de familia entrevistados.

Interpretación de resultados:

Pregunta No.	Satisfecho	Insatisfecho	Otra respuesta
Atención al alumno	96	1	3
El personal cubre el perfil	96	3	1
Integración social y laboral	93	4	3
Beneficio familiar	95	3	2
Total	380	11	9



Gráfica 1

Nivel de satisfacción del usuario:

- En la gráfica 1 podemos observar las calificaciones que dan los padres de familia encuestados, de acuerdo al nivel de satisfacción global y por punto de contacto.
- Muestra el nivel de satisfacción, podemos observar que la calificación máxima es de 95%, que significa que los usuarios están satisfechos; 3% insatisfechos y la mínima de 2% (nivel de satisfacción otra respuesta).

Resultado 16. Observación 1.AED.08.EE.25.

Realizamos una encuesta con los docentes que laboran en el programa y de acuerdo a la información generada, al análisis de las gráficas, y la medición de los impactos financieros, estratégicos y

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

organizacionales, se concluye lo siguiente: a los docentes no se les proporciona el material, espacios físicos, recursos humanos y de servicios para el desempeño laboral, lo cual impacta en la calidad de atención que proporcionan a los alumnos con necesidades educativas especiales. Incumpliendo lo establecido por el artículo 23 fracción XI del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado, artículo 27 y 37 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, para se proporcione a los docentes el material, espacios físicos, recursos humanos y de servicios para que el desempeño laboral sea de calidad.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

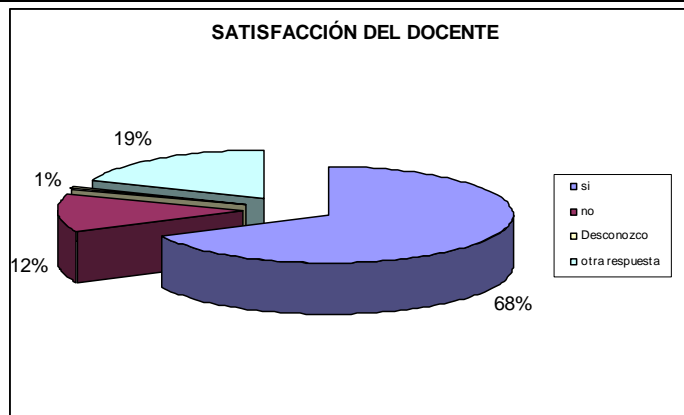
Encuesta: muestra 100 docentes entrevistados.

Interpretación de resultados:

Preguntas:

1. Influyen los directivos para un adecuado desempeño de sus funciones.
2. Se proporcionan las condiciones (espacio físico, material, humano) necesarias para el desempeño de su trabajo.
3. Se han identificado los riesgos y problemas para el logro de los objetivos del programa.
4. La información que generan se atiende, para un mejor desempeño de su trabajo.
5. Se supervisan los controles internos para que se apliquen de manera efectiva.
6. Estos controles internos son eficientes, para que se cumplan los objetivos con eficacia, eficiencia.

Pregunta No.	Si	No	Desconozco	Otra respuesta
1	97	2	0	1
2	46	54	0	0
3	100	0	0	0
5	98	2	0	0
6	0	2	5	93
Total	339	62	5	94



Gráfica 1

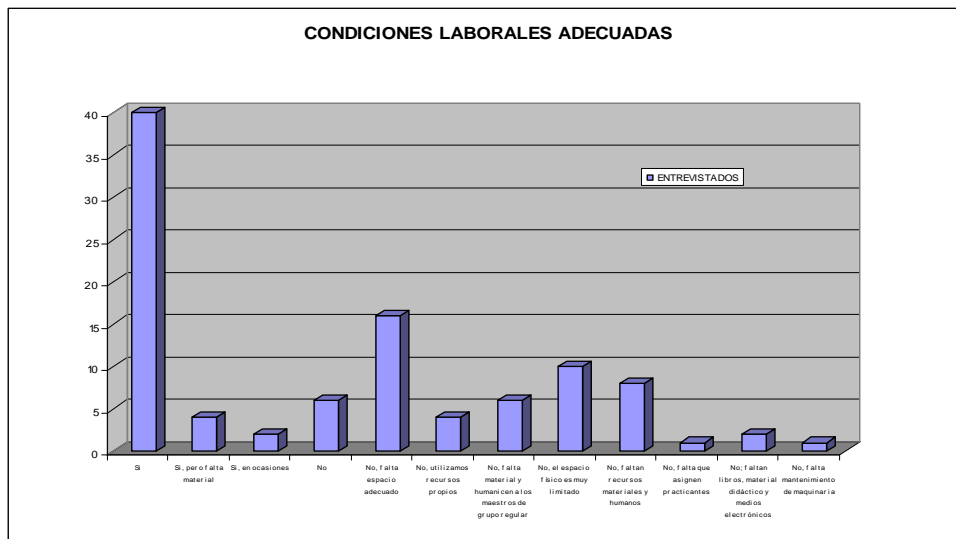
Nivel de satisfacción del usuario:

- La respuesta 4 no se incluyó en la tabla de valores, toda vez que las respuestas fueron variables, pues se refiere a la información que se genera para la adecuada toma de decisiones y el logro de objetivos, metas, y programas. Las respuestas fueron enfocadas a la planeación.
- En la gráfica 1 podemos observar las calificaciones que dan los docentes encuestados, de acuerdo al nivel de satisfacción global y por punto de contacto.
- Muestra el nivel de satisfacción, podemos observar que la calificación máxima es de 68%, que significa que dieron una respuesta positiva; 12% respuesta negativa, 19% otra respuesta y la mínima de 1% (desconocían el tema).

Atributos de valor:

Opción	Se proporcionan las condiciones necesarias para el desempeño de su trabajo Respuesta	Resultado
1	Si	40
2	Si, pero falta que nos apoyen con material	4
3	Si, en ocasiones	2
4	No	6
5	No, falta espacio físico adecuado para docentes, materiales, equipo de cómputo, docentes y la atención a los alumnos	16
6	No, utilizamos recursos propios y resolvemos	4
7	No, falta material y humanicen a los maestros de grupo regular	6
8	No, el espacio físico es muy limitado y no se atienden las necesidades de mantenimiento, luz, agua, ventilación y la accesibilidad	10
9	No, los recursos materiales y humanos son insuficientes	8
10	No, falta que asignen practicantes	1
11	No, faltan libros, material didáctico y medios electrónicos	2
12	No, falta mantenimiento de maquinaria	1
Total		100

Tabla No. 1



Gráfica No. 2

Detección de atributos de valor:

- En la Tabla 1 se muestran los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los docentes; dicha encuesta se diseñó de modo tal que los maestros con sus propias palabras expresaran cuales son las condiciones en que actualmente desempeñan su trabajo y que les proporcionan los Servicios de Educación Pública a través del Departamento de Educación Especial, detectados estos atributos, se tradujeron y se agruparon por categorías; y se elaboró la gráfica número 2 que muestra el grado de satisfacción laboral.
- Podemos ver, que el nivel de satisfacción en que los maestros desempeñan su trabajo, la respuesta positiva es del 46% y la respuesta negativa de un 54%, por lo que es necesario tomar las acciones necesarias para aumentar el nivel de satisfacción de los docentes con respecto de las condiciones laborales en que desempeñan sus actividades y mejorar con ello la calidad de los servicios que proporcionan los Servicios de Educación Pública a través del Departamento de Educación Especial.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

En respuesta a la presente observación y para desvirtuar la misma, se expone lo siguiente:

Dentro de las escuelas primarias donde se atiende a las diferentes discapacidades, contamos con 23 escuelas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria con énfasis a la discapacidad auditiva, motriz, visual e intelectual, donde confluye la mayoría de los alumnos en una misma discapacidad, por lo que este departamento por instrucción del titular de los Servicios de Educación Pública y en coordinación con el Programa Federal, se les ha dotado de material didáctico, tecnológico, clínico y de adecuaciones de acceso. (Se anexa listado de escuelas, recibos de entrega de material, fotografías y listado de materiales entregados).

En el resto de las escuelas donde atendemos las necesidades educativas especiales se les apoya con talleres de actualización, capacitaciones, material didáctico e impresiones, así como literaturas, bibliografías y antologías para la atención a este servicio.

Informo a ustedes que en este ciclo escolar 2009-2010 se incrementan las escuelas para realizarles adecuaciones de acceso a 4 de ellas en el nivel de primaria, en las localidades de peñas, Quimichis, Ruiz y Chilapa.

Por otra parte nos parecen incongruentes las recomendaciones vertidas en este resultado al obtenido en el Resultado 15 (sin observación), toda vez que en este último, se demuestra que de 100 padres de familia entrevistados (usuarios del servicio) el 95% se encuentra satisfecho del servicio brindado, el 3% insatisfecho y el 2% emitió otra respuesta; por lo que brindan los servicios en el ámbito de Educación Especial, no se les proporcionarían un servicio de calidad en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, y por ende obtendríamos una respuesta negativa de los padres de familia quien finalmente reciben el impacto de los beneficios obtenidos en sus hijos derivados de la atención del servicio de Educación Especial

En referencia a los espacios físicos de las escuelas que están incorporadas en las escuelas integradoras y de acuerdo al Libro de las "Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de Educación Especial", los especialistas deben realizar su práctica docente dentro de las aulas regulares (aulas didácticas) y no en forma independiente, por lo que no se requieren espacios físicos exclusivos para prestar el servicio educativo en las escuelas integradoras.

Así mismo, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en sus normas técnicas no contempla en la estructura básica de las escuelas primarias la construcción de aulas exclusivas para brindar a los menores que presentan alguna necesidad educativa especial.

De igual manera, le manifestamos que debido a la insuficiencia presupuestal, y por indicaciones de la Secretaría de Planeación de Gobierno del Estado de Nayarit (SEPLAN), estos Servicios educativos se han visto obligados a realizar una priorización de las obras, quedando esta de la siguiente manera:

- 1.- Aulas didácticas.*
- 2.- Servicio Sanitario.*
- 3.- Dirección*
- 4.- Talleres*
- 5.- Laboratorio*
- 6.- Cancha de usos múltiples*
- 7.- Cerco perimetral o bardeo mixto*
- 8.- Plaza Cívica*

Asimismo, a los docentes de educación especial no se le proporcionan recursos humanos debido a que la plantilla autorizada por la Dirección General de Planeación y Programación de la SEP no contempla ninguna figura al respecto.

Se anexan Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e instalaciones. Volumen 2.- Estudios Preliminares, Tomo I.- Planeación, Programación y evaluación en las páginas 14 y 15 y oficio No. SP-SSP-DP-SCR33-014/2009 del Ing. Felipe Prado Oponer al Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Coordinador del Subcomité de educación y Cultura.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que son insuficientes los argumentos presentados para desvirtuar la observación, pues si bien es cierto que los padres están satisfechos con los resultados de sus hijos, es gracias a que los maestros tienen que realizar aportaciones económicas para adquirir el material que no se les proporciona. Los resultados de las encuestas aplicadas fueron contestadas por el personal docente con su puño y letra, dichas encuestas son anónimas, por lo que se les otorga total y absoluta confianza a los maestros para plasmar la respuesta a libre arbitrio, el resultado de la encuesta se refiere en las gráficas.

Respecto de la construcción de aulas en las escuelas de educación básica, se enfocan a los niños de educación regular, más no se están considerando las necesidades de los niños especiales, lo que muestra la indiferencia de los directivos del Organismo hacia este grupos vulnerables.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; instruir al titular del área competente, para que proporcione a los docentes el material didáctico necesario, espacios físicos acorde a las discapacidades de los infantes para que el desempeño laboral sea de calidad.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informarán al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

XI. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión éste ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Evaluación del Desempeño	13	6	7	7		
Total	13	6	7	7		

XII. Dictamen de la auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía; de conformidad con lo establecido con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, se determinó fiscalizar el ejercicio de \$2'871,176,608.00 registrados por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit como el 100 % de su gasto presupuestado correspondiente al ejercicio fiscal 2008 reportado en la Cuenta Pública.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Procedimientos de Evaluación del Desempeño, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, así como la planeación, eficiencia, eficacia, congruencia, economía, calidad del servicio y competencia de los actores; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables en materia, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a: errores en el apartado referente a los procesos institucionales, ya que no cuenta con los manuales de operación y organización de la estructura orgánica del organismo, los manuales presentados no se presentan la autorización de la Junta de Gobierno; en lo concerniente a la eficiencia de la operación, en la información proporcionada se encontraron diferencias entre lo presupuestado para servicios personales y el analítico de plazas; en la verificación física realizada, observamos el deficiente estado físico en que operan los maestros de apoyo para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, concluyendo que no se aplica el recurso con economía; en la calidad del servicio, es necesario atender las condiciones de infraestructura educativa, mobiliario y equipo, así como material y suministros, sensibilizar a los maestros de grupo regular, y con ello lograr integrar a los niños con alguna discapacidad física a la vida productiva; en relación a la percepción docente de educación especial, no se les proporciona el material didáctico necesario, ni espacios físicos acorde a las discapacidades de sus alumnos.